



C / Coso nº 33, 6ª planta
50.003 Zaragoza
T: 976 229 500 F: 976 227 780

Pza. López Allué, 3 entlo. dcha.
22.001 Huesca
T: 974 218 217 F: 974 218 218

C/ Los Enebros, 74
44.002 Teruel
T: 978 608 511 F: 978 600 802

DECLARACION DE TITULARIDAD REAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS

Por el presente documento declaro que la titularidad real de la sociedad _____, a la que represento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (BOE 29 abril), es la siguiente:

NOMBRE	DNI/CIF	% PARTICIPACION

	No existen titulares reales a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril.
--	---

En Zaragoza a

Fdo.

p.p.

El artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (BOE 29 abril), impone a las sociedades de garantía recíproca la obligación de identificar al/los "Titular/es real/es" de las personas jurídicas.

Se entiende por "titular real" la persona o personas, físicas que, en último término, posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital de la sociedad o de los derechos de voto o, por otros medios, ejerzan el control directo o indirecto de la gestión de la persona jurídica. Si una sociedad tiene como socia otra sociedad, ésta no se tiene en cuenta a éstos efectos, sino la persona física propietaria de ésta. El deber de identificación es genérico para todas las personas jurídicas salvo entidades financieras y sociedades que cotizan en Bolsa.

En aplicación de la citada ley AVALIA ARAGON SGR tiene prohibido establecer relaciones de negocio con personas cuya estructura de propiedad o control no haya podido determinarse.

Para cumplir el deber impuesto, el representante de la persona jurídica deberá suscribir el presente documento declarando quiénes son los "titulares reales" de la persona jurídica solicitante de la operación de aval, junto con sus datos identificativos.

Cada vez que se produzca una solicitud de cualquier tipo ante AVALIA ARAGON, S.G.R. deberán declararse las modificaciones que se hayan producido en la "titularidad real" de la sociedad, o, en su caso, declarar que no se han producido modificaciones.